



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 22 de julio de 2025

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – VANADI COFFEE S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad VANADI COFFEE S.A. (en adelante “la Sociedad”).

En el contexto de su estrategia de gestión de tesorería y acumulación de bitcoin como activo estratégico, el Consejo de Administración de la Sociedad ha desarrollado una política de apalancamiento financiero sobre las posiciones de BTC adquiridas por la Sociedad. El objetivo de esta estrategia es optimizar la estructura financiera y facilitar la financiación de adquisiciones de una parte de los BTC.

Para llevar a cabo la mencionada estrategia aprobada por el Consejo de Administración de Vanadi, la Sociedad ha elegido utilizar los servicios de criptoactivos que ofrece Bit2Me para acceder a su producto “Loan”, que permite la contratación de préstamos sobrecolateralizados de criptomonedas pudiendo así, siempre a criterio de Vanadi, realizar operaciones sobrecolateralizadas cuyas condiciones podrán variar en función de cada operación específica, siendo las siguientes las condiciones actuales de un “Loan”:

- Tipo de interés nominal anual: 8,42-12,00%.
- Plazos de vencimiento: Anual renovable.
- Loan to Value (LTV) inicial¹: 50%. La obtención de LTV superiores al 50% estarán sujetas a la aprobación del departamento de Riesgos de Bit2Me.
- Nivel de margin call: entre 75% y 84,99% de LTV, tras el cual el prestatario está obligado a reforzar las garantías o amortizar parcialmente el préstamo.
- Nivel de ejecución automática de garantía: en el 85% de LTV, en cuyo caso la garantía pignorada puede ser liquidada sin necesidad de consentimiento adicional por parte del prestatario.

¹ Calculado como el resultado de dividir el importe de la financiación obtenida entre el valor de mercado de la garantía otorgada (en este caso los BTC).



La implementación de esta política refuerza la estrategia de crecimiento de la Sociedad en el ámbito de los activos digitales, permitiendo una mayor exposición controlada a BTC, aunque conlleva riesgos asociados a la volatilidad de la criptomoneda y la ejecución de garantías en escenarios de mercado adversos.

Bit2Me no tiene participación alguna en la estrategia financiera, política de apalancamiento o decisiones relacionadas con los fondos y activos de la compañía Vanadi, siendo simplemente proveedor de servicios de criptoactivos para los servicios de compra, venta, custodia, Earn y Loan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración